

REY DE JERUSALÉN.

Divertimento político-histórico por Antonio Diego Duarte Sánchez.

Entre los españoles de hoy, como no podía ser de otra manera, ha encarnado la solución a uno de los problemas del conflicto palestino-israelí: la capitalidad de Jerusalén.

De todos es conocido que uno de los motivos de disputa entre israelitas y palestinos es el hecho de que ambos mantienen sobre la ciudad de Jerusalén la pretensión de que sea su capital.

Resoluciones de la O.N.U., guerras, cesiones de territorios, actos terroristas, un Estado de corte occidental incrustado en una zona donde se mantienen estructuras de poder que resultan una curiosa mezcla de tribalismo y feudalismo. Un único Dios con muchas advocaciones y aún más brazos armados que, en su nombre, cortan sin descanso cuellos infieles, gentiles o herejes con singular destreza. La paz del Señor sea siempre con vosotros...

Cuando el hartazgo y el cansancio de la lucha alumbran alguna idea que pudiera conducir a la paz, siempre aparece algún nuevo motivo de disputa, de discordia. Aquellas tierras, a veces áridas, resultan siempre fértiles para la semilla de la cizaña.

Todos los Estados del mundo muestran alguna clase de excepcionalidad en su ordenamiento jurídico: las monarquías modernas, en el hecho de la sucesión no electiva a la jefatura del Estado; los antiguos reinos bárbaros, federados del Imperio Romano y gobernando en su nombre extensos territorios. En el fondo, no se trata más que de soluciones imaginativas a conflictos; pequeñas ficciones que permiten salvar el honor.

Puestos al caso, bien podríamos aplicar una de esas pequeñas ficciones al asunto que nos ocupa.

Imaginemos por un momento que se pudiera obtener, para Jerusalén, el patronazgo de una institución respetada por todas las partes en discordia. Imaginemos que bajo ese patronazgo las comunidades existentes pudieran elegir a sus representantes. Convivirían ambas en estrecha proximidad, manteniendo la ciudad la teórica dependencia de una autoridad con suficientes títulos históricos pero manteniendo ambas su autonomía y salvando sus sentimientos de honor y sus peculiaridades.

Y he aquí que nuestra Corona posee tales títulos. Examinémoslos con cierto detalle.

Como todos sabemos, los califas omeyas españoles eran descendientes de Marwan I Omeya, casado con Aisha, una hija del profeta Mahoma. Uno de sus sucesores, Abd Allah I de Córdoba tuvo una nieta, Jimena Núñez de Lara que se

convirtió en amante de Alfonso VI de Castilla, León y Galicia. Tuvo el rey castellano con ella dos hijas. La mayor fue Teresa Alfonso, quien contrajo matrimonio con Enrique de Borgoña y fueron padres de Alonso I Enríquez, primer rey de Portugal, padre de doña Urraca de Portugal y esposa de Fernando II de León. Tras esta peripecia genealógica, pero real y perfectamente documentada, la sangre del profeta alcanza por línea directa continua a los miembros de nuestra Familia Real con títulos bastantes para proclamarse, si lo desearan, califas (sucesores, en el sentido de descendientes del Profeta), pues lo son a todas luces.

Aunque su importancia actual en la zona sea menor, no podemos olvidar que a través del matrimonio de Pedro III de Aragón con la nieta de Federico II de Alemania, el título de rey de Jerusalén es ostentando hasta hoy por la Corona Española ininterrumpidamente.

Pero ¿qué decir de la comunidad judía?. Una de sus grandes ramas, la sefardí, hubo de sufrir en 1492 el Edicto de expulsión sancionado por los Reyes Católicos. Sin embargo, tal edicto fue revocado años atrás, nuestro monarca presentó excusas al pueblo judío en la persona de su Presidente y nuestras leyes actuales otorgan trato de favor, equiparable al concedido a hispanoamericanos, filipinos y guineanos, a los sefardíes que quisieran optar a la ciudadanía española. Los mismos sefardíes que han sabido conservar el tesoro del ladino, junto a las llaves y títulos de propiedad de sus casas peninsulares.

¿Y si unos corazones justos proclamaran la autoridad del Rey de España sobre la ciudad de Jerusalén?. ¿Y si esa autoridad hubiera, forzosamente, de ser delegada sobre tres representantes, oriundos de la ciudad, de cada una de las comunidades?. ¿Y si esos representantes tuvieran asiento en los consejos de gobierno nacionales, en cuyo nombre emitirían sus decretos?. No son importantes los nombres, sino los conceptos.

Si tal fuera posible, España, por uno de sus hijos, bien podría hacer realidad aquello que durante tantos siglos ha sido uno de nuestros mitos: la convivencia de tres religiones, tres pueblos, tres culturas.

Murcia (Medina Mursiya) - España. 1º de enero de 2005, 20 de Tevet de 5765, 20 de Thul-Qada de 1425.